MediPlans.A.
Hospitales, Sanatorios, Clínicas y otras instituciones similares

Casa Central: Cerro Corá y Curupayty 1309
Teléfonos: 021 203 712 / 021 225 176 - R.A. 021 2495000
Asunción, Paraguay

MediLife Medicina Prepaga

Sucursal 1: Pedro Juan Caballero (Munic.)
Teléfono: 0985 555363
Amambay - PJ Caballero

Sucursal 2 : Gral. Artigas N° 24 c/ Constitución Nacional
Teléfono : 071 206 200

Sucursal 3: Av. Hindemburg N° 775 Local 8
Teléfono: 0491 433349
Boqueron - Filadelfia

TIMBRADO N°: 14743600
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2021
Fecha Fin Vigencia 31/03/2022
RUC: 80025664-6
FACTURA
N°001-018 0000476

FECHA DE EMISIÓN: 16 DE JUNIO DEL 2021
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
RUC: 80025704-9
TELÉFONO:
DIRECCIÓN: AVDA. MCAL. LÓPEZ N°2029, ESQUINA ACA CARAYA , ASUNCIÓN
NOTA DE REMISIÓN N°:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
681	SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SEGUNDO LLAMADO ID N° 383241, PERIODO 13 DE MAYO DE 2021 AL 12 DE JUNIO. DE 2021	610.714	0	0	415.896.234
SUB TOTALES			0	0	415.896.234
TOTAL A PAGAR	Gs CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.				415.896.234

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 **(10%)** 37.808.749 **TOTAL IVA:** 37.808.749

JOJOT INDUSTRIA GRAFICA de Hilda Martinez RUC 1121710-3 HAB. Nº 1133 Tel.: 295351 TRINIDAD Cmte. Caballero Nº 966 esq. Vda. de las Llanas **150 H - [451 - 600] 03/2021**

ORIGINAL: Cliente

- La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
- En caso de mora, autorizo a MEDIPLAN S.A. a incluir mi nombre o razón social que represento en la base de datos de informaciones comerciales (INFORMCONF S.A.) como así mismo a proporcionar información a terceros interesados conforme a la Ley 1682.
- A todos los efectos legales procesales emergentes de este documento, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder.

Recibido por _____ **Firma:** _____ **C.I. N°** _____